

Guápiles, 7 de octubre de 2022  
CMSG -498-2022

**Lic. Ronald Quirós**  
**Compras públicas**

**Asunto: Contratación de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, Municipalidad de Pococí. 8114**

Estimado compañero:

Por medio de la presente, se solicita la contratación de una empresa especialista en el mantenimiento de maquinaria pesada, según demanda, el cual deberá cumplir con las siguientes condiciones.

**Mantenimiento de equipo pesado.**

Se solicita que un Empresa cuente con servicio a domicilio con todas las condiciones para que brinde el servicio de Mantenimiento de maquinaria completo, para el siguiente equipo:

- 1-BOMAG, BW 138 AD-5, año 2017, compactadora 2 rodillas
- 2-JOHN DEERE, 310SL, año 2017, retroexcavadora
- 3-JOHN DERRE, 672G, año 2017, niveladora o motoniveladora

**Especificaciones técnicas solicitadas:**

**1- Requisitos solicitados de las empresas oferentes:**

Junto con la oferta las empresas deberán adjuntar los siguientes requisitos:

**a. Permisos:** El oferente deberá de aportar la patente Comercial autorizando el servicio de taller automotriz, según corresponda para taller mecánico, así como permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud.

**b. Declaraciones Juradas:** El oferente deberá de aportar las siguientes declaraciones juradas firmada por el representante legal de la empresa:

- Seguridad Social: Declaración jurada de encontrarse al día con los pagos a la Caja Costarricense de Seguro Social, FODESAF, Tributación directa, impuestos municipales.

#### **Requisitos de admisibilidad:**

- Infraestructura: donde indique que cuenta con al menos un taller propio, que ofrezca el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Deberá indicar la dirección exacta de dicho taller.
- Equipo: Disponer de todas las herramientas, materiales y maquinaria necesarias para ejecutar el servicio. Las máquinas y equipos utilizados para la prestación del servicio contarán con los permisos, fichas, seguros y demás documentación necesaria, según las disposiciones legales en vigor. En el caso de que no disponga de alguna, habrá de proveer el alquiler de esta a su cargo.
- Declaración jurada donde indique que la empresa cuenta con el personal debidamente capacitado para poder resolver cualquier avería o problema técnico o mecánico que presente los equipos enviados a reparación.
- Tener Acceso a los manuales de reparación y partes, además de contar con las herramientas de diagnóstico y reparación adecuadas y actualizadas para la maquinaria de Construcción John Deere.

#### **c. Condiciones generales solicitadas**

Las empresas que ofrezcan los servicios deberán contar con las siguientes condiciones generales:

- Horarios de atención: la empresa oferente deberá ofrecer un servicio a domicilio de lunes a sábados. Para tal efecto siempre deberá respetarse la legislación laboral vigente. Preferiblemente mantener disponibilidad en casos de emergencia.
- Stock de repuestos y lubricantes: que poseerá un stock de repuestos originales y lubricantes de fábrica.
- Banco de información: el taller deberá contar con una base de datos automatizada montada en una infraestructura electrónica, que le permita la seguridad y respaldo de toda la información, y un sistema especializado y creado para el manejo del taller, como mínimo con la siguiente información:

- Desglose de la reparación y mantenimiento realizado a cada unidad. Incluye el detalle de los repuestos y lubricantes sustituidos con su respectivo precio y el detalle de mano de obra del sistema reparado, con el kilometraje de ingreso al realizar el trabajo.
- Informe final de mantenimientos realizados, un informe con el detalle de las reparaciones realizadas durante la vigencia del contrato, en orden cronológico y el costo total. El informe debe incluir la cantidad de citas, monto de facturación total y desglose por materiales, mano de obra, repuestos y subcontratos.
- El taller deberá mantener dicha información de manera electrónica disponible para la institución, por todo el plazo que dure esta contratación.
- Al finalizar la misma, se entregará un archivo electrónico por cada automotor, que contenga toda la información generada de las reparaciones y mantenimientos (preventivos y correctivos) realizados en dicho periodo.
- Deberá darse prioridad a las reparaciones de los vehículos municipales, por lo que se exigirá que se brinde una respuesta no mayor a las 24 horas posteriores a la entrega del vehículo al contratista. Una vez transcurrido este tiempo, las reparaciones deberán iniciar.
- Disponer de una organización, con capacidad de movilidad de un equipo de actuación rápida en caso de emergencias, bien sea estas de tipo accidental, traslado en grúa o para servicios complementarios solicitados por la Municipalidad.
- Dispondrá de medios propios de transporte y auxiliares necesarios, así como de los equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo y de la colocación de los elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su propio personal o a personas ajenas, durante la ejecución de los trabajos.
- El adjudicatario será responsable de la correcta ejecución de los trabajos, así como de riesgos de siniestro del material y personal implicados en la operación o como consecuencia de la intervención de su personal, maquinaria y equipos, así como de los daños a terceros. Lo señalado en este pliego no exime al adjudicatario de sus obligaciones propias.
- Presentar certificación que cuente con experiencia en reparación de este tipo de maquinaria.

### **Especificaciones sobre los equipos (maquinaria)**

- La custodia y vigilancia de los equipos correrá por cuenta del adjudicatario, no pudiendo ser imputado a la Municipalidad ningún cargo por dicho concepto.
- Las máquinas y equipos utilizados para la prestación del servicio contarán con los permisos, fichas, seguros y demás documentación necesaria, según las disposiciones legales en vigor.

### **Especificaciones de los trabajos a realizar**

- El servicio consistirá en el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada Municipal. Para ello se podrán realizar comprobaciones, reglajes, correcciones, controles, lubricaciones, etc., de los equipos municipales con objeto de mantenerlos en perfectas condiciones de trabajo. De igual manera, se podrán realizar reparaciones, sustituciones y trabajos que se originen por una avería real del equipo.
- Se exigirá siempre la máxima calidad de ejecución de los servicios. Los servicios incluirán todas las piezas que sean necesarias para el normal funcionamiento de los equipos, debiendo en todo momento tratarse de piezas incluidas en el catálogo oficial de la marca del fabricante. Para casos excepcionales, se autorizará, previa comunicación expresa por el departamento de Control Maquinaria y Servicios Generales de la Municipalidad de Pococi, la instalación de material de otra procedencia.
- El material sustituido será entregado al responsable designado o al encargado del equipo.
- El contratista emitirá una cotización del servicio de reparación, el mismo se debe enviar al correo electrónico [maquinaria@municipococi.go.cr](mailto:maquinaria@municipococi.go.cr) para su respectiva aprobación.
- El plazo de garantía sobre las reparaciones realizadas, a contar a partir de la fecha de realización del servicio no será menor a 6 meses.
- La empresa adjudicataria deberá establecer un control de calidad sobre los trabajos realizados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.
- En el supuesto de que después de alguna reparación realizada se observará alguna anomalía no imputable a la Municipalidad de Pococi, el equipo o instalación objeto de la reparación deberá ser revisado nuevamente, hasta restablecer su correcto estado de uso.

- Por las necesidades especiales de uso y servicio que prestan los equipos de la Municipalidad, el proveedor deberá aceptar dar prioridad (no superior a 24 horas) para el inicio de la realización de los servicios. Con carácter general, el Plazo máximo de reparación de un equipo no podrá exceder de 5 días naturales, a partir del inicio de la reparación, debiendo el proveedor informar por escrito al departamento las causas que puedan suponer retrasos en la finalización de los trabajos, antes de producirse estos retrasos. Estas causas deberán estar debidamente justificadas.

**Debido a que no se sabe a ciencia cierta cuáles son las necesidades que van a presentar los equipos el día a día, se presenta una lista de trabajos a realizar y, de manera que se pueda cotizar un precio para realizar la comparación entre las empresas concursantes.**

- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de aceite hidráulico.
- Cambio de aceite transmisión.
- Cambio del tándem.
- Cambio de la caja de engranajes del círculo.
- Cambio junta y anillos tóricos de la tapa de válvulas.
- Inspección general del equipo.

### Cuadro de evaluación

La empresa que cumplan técnicamente se les aplicaran los siguientes factores de evaluación:

Concepto	% de Calificación
A. Precio	80
B. Experiencia	20

### A-PRECIO. (80 puntos)

Se utilizar la siguiente fórmula para determinar la puntuación obtenida por precio:

$$PP = \left( \frac{MOP}{MOEA} \right) * 80$$

Donde:

PP: Puntos asignados por precio.  
MOP: Monto de la oferta con menor precio.  
MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

**B-EXPERIENCIA (20 puntos).**

Para optar por la puntuación se utilizar la siguiente metodología: se deberá presentar constancias emitidas por las empresas debidamente firmadas, con membrete y teléfono de referencia, que incluya reparaciones realizadas en cualquier empresas pública o privada, cuyo trabajo ejecutado sea relacionados con los equipos de reparación, igual o superior.

Cantidad	Puntaje
Mas de 10 constancias de trabajos	20
De 5 a menos 10 constancias de trabajos	15
Menos de 5 constancias de trabajos	10

Agradeciendo su atención, se despide cordialmente:

\_\_\_\_\_  
Lic. Mario Bolaños Martínez  
Coordinador Control Maquinaria y Servicios Generales